



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00237050-GDEBA-DSTASGG.-

---

**VISTO** el EX-2026-00237050-GDEBA-DSTASGG mediante el cual se tramitan las designaciones de Facundo DI TOMMASO, DNI 39.597.811, en el cargo de Director Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco y de Roberto Agustín PIERGIACOMI, DNI 36.109.932, en el cargo de Director de Evaluación Económica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los cargos en cuestión se encuentran vigentes mediante el Decreto N° 1314/2022, modificado por Decreto N° 648/2023, que creó el Organismo Provincial de Contrataciones, el cual fuera incluido en el artículo 44 de la Ley de Ministerios (Ley N° 15.477) en la órbita de la Secretaría General, cuya estructura fuera ratificada mediante Decreto N° 126/2023 B;

Que por RESO-2026-16-GDEBA-OPCGP se efectuó la limitación de la designación de Constanza VILLEGAS en el cargo de Directora Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco de este Organismo Provincial de Contrataciones, a partir del 2 de enero de 2026;

Que, por la presente se impulsa la limitación de la designación de Facundo DI TOMMASO, a partir del 2 de enero de 2026, en el cargo de Director de Evaluación Económica de este Organismo Provincial de Contrataciones, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2024-57-GDEBAOPCGP;

Que, en tal sentido, se propicia la designación de Facundo DI TOMMASO, a partir del 2 de enero de 2026, en el cargo de Director Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco de este Organismo Provincial de Contrataciones;

Que corresponde otorgarle a Facundo DI TOMMASO, la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 641/25;

Que, asimismo se tramita la limitación de la designación de Roberto Agustín PIERGIACOMI, a partir del 2 de enero de 2026, en el cargo de la Planta Temporal como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2024-51-GDEBA-OPCGP;

Que, en tal sentido, se propicia la designación de Roberto Agustín PIERGIACOMI, a partir del 2 de enero de 2026, en el cargo de Director de Evaluación Económica de este Organismo Provincial de Contrataciones;

Que los agentes propuestos reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dichas funciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL**

**ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 2 de enero de 2026, a Facundo DI TOMMASO (DNI N° 39.597.811, Clase 1996), en el cargo de Director de Evaluación Económica, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2024-57-GDEBA-OPCGP, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 2 de enero de 2026, a Facundo DI TOMMASO (DNI N° 39.597.811, Clase 1996), en el cargo de Director Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar, a partir del 1° de febrero de 2026, a Facundo DI TOMMASO (DNI N° 39.597.811, Clase 1996), la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU)", normada por el Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 4°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 2 de enero de 2026, a Roberto Agustín PIERGIACOMI (DNI N° 36.109.932, Clase 1990), en el cargo de la Planta Temporaria como Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2024-51-GDEBA-OPCGP, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 2 de enero de 2026, a Roberto Agustín PIERGIACOMI (DNI N° 36.109.932, Clase 1990), en el cargo de Director de Evaluación Económica, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada en la PV-2026-04485513-GDEBA-DCONSGG, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

